

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 113/2018

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2018 se ha acordado lo siguiente:

Vistas las Resoluciones de Alcaldía de fechas 5 y 11 de diciembre de 2017, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de dos plazas de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C1, publicada ésta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 234 de fecha 13 de diciembre de 2017, y las subsanaciones formuladas en tiempo y forma.

RESUELVO

PRIMERO.

1. Considerar subsanadas las circunstancias de exclusión provisional de los aspirantes que seguidamente se detallan y por los motivos que se reseñan:

- Castillejo Sillero, Antonio José, aportada fotocopia compulsada del DNI.
- Fernández Agredano, Miguel Ángel, aportada fotocopia compulsada del DNI.
- Fernández Santos, M^a Carmen, aportada fotocopia compulsada del DNI.
- Gallardo Álvarez, Jairo, aportada fotocopia compulsada del DNI.
- López Jiménez, Alberto, aportada fotocopia compulsada del DNI.
- Molero Calderón, Lidia, aportada fotocopia compulsada del DNI.
- Prieto Castillejo, Sergio, aportada fotocopia compulsada del DNI.

-Ríos Jiménez, Félix, aportada fotocopia compulsada del DNI.

2. Considerar no subsanadas las circunstancias de exclusión provisional de los siguientes aspirantes y por los motivos que se detallan de conformidad con lo dispuesto en la Base 4.4:

- Márquez Leal, Alejandro, por no aportar fotocopia compulsada del DNI.
- Rahouni Essathy, Hahza, por no aportar fotocopia compulsada del DNI.
- Terrero Iguíño, Adrián, por no aportar fotocopia compulsada del DNI.

SEGUNDO. Consecuentemente aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Angulo González, María Dolores	50623733-C
Anta Quintana, Jose Manuel	44366185-J
Bocanegra Rodríguez, Juan Jesús	48982025-Y
Calzada Núñez, Vanessa	47201427-E
Castillejo Sillero, Antonio José	80163686-S
Cejudo Rodríguez, Juan Pedro	80156809-S
Cerrato Mohedano, Jacob	30980508-Z
Cosano Ariza, Domingo Jesús	50615655-S
Crespo Osuna, Antonio Jesús	15450379-Z
España González, Jorge	76638951-F
Espino Fernández, Juan Francisco	47391416-P

Expósito Pelado, Amador	30952992-Y
Fernández Agredano, Miguel Ángel	80160842-T
Fernández Santos, M ^a Carmen	77364489-X
Ferrer Torrico, Juan José	30976226-X
Flores Barrantes, Andrés	44357158-W
Gallardo Álvarez, Jairo	53283388-R
Galván Ramírez, José Fernando	47343093-P
Gómez Hernández, Enrique	44372739-N
López Jiménez, Alberto	30234648-K
López López, Antonio	30942756-M
Maceira Campos, Ignacio Javier	30967936-T
Molero Calderón, Lidia	80157148-D
Morales Navarro, Ángel José	32730366-D
Muñoz Talavera, Javier	28805136-M
Pereira Almagro, Juan Jesús	77357108-N
Pérez Jarilla, Salvador	80157615-Q
Prats Morales, Raúl	45749995-M
Prieto Castillejo, Sergio	80160671-J
Puerto Luna, Juan	47206454-N
Ramos Pozo, Cristian	30992788-N
Ríos Jiménez, Félix	80160939-M
Rodríguez Moreno, Javier	30229377-V
Rodríguez Nadales, Ángel Miguel	30950712-A
Rojas Lisedas, Juan Manuel	80160383-R
Serrano Montilla, Alberto	45738310-G
Toledano Salas, Samuel	30982391-B
Torrico Fernández, José Luis	80156879-Q

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Márquez Leal, Alejandro	44242607-Z	Falta DNI compulsado
Rahouni Essathy, Hahza	79025289-A	Falta DNI compulsado
Terrero Iguíño, Adrián	48815821-T	Falta DNI compulsado

TERCERO. Convocar a los aspirantes admitidos/as para la celebración de la primera prueba, consistente en las pruebas de aptitud física de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, atendiendo al orden alfabético resultante por el primero de aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ" el orden de actuación se iniciará por la letra "O" y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con la Resolución de 18 de Abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado.

Deberán acudir provistos de Documento Nacional de Identidad, certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas a que se refiere la Base 8 y atuendo deportivo. Las pruebas se celebrarán el día 26 de enero a las 9:30 horas, en Fuente Obejuna, en el Polideportivo Municipal, sito en la Carretera Antigua Nacional 432 Badajoz-Granada s/n.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos. Estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento [dirección <https://www.fuenteovejuna.org>].

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento

General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Co-

mún de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fuente Obejuna, 15 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.